

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0263

CELEBRADA EL: **Jueves 26 de junio del 2025**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0263
26 DE JUNIO DEL 2025

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N°0263 FECHA: 26-JUN- 2025

I.	**APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES: ACTA SESIÓN ORDINARIA 0262.**
II.	**OFICIO CBCR-024641-2025-DGB-01028. MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2025.**
III.	**SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO ALONSO SANCHO.**
IV.	**OFICIO CBCR-024680-2025-DGB-01031. SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO PAOLA CALDERÓN.**
V.	**TRASLADO DE TEMAS PARA PRÓXIMA SESIÓN.**
VI.	**CORRESPONDENCIA:** • Oficio CBCR-019608-2025-DAB-00593. Informe de acciones de Prevención y Detección del Fraude del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica-II semestre 2024. • Oficios CBCR-024628-2025-SAB-00145 Y CBCR-025148-2025-SAB-00146. Seguimiento de Acuerdos al mes de junio. • Oficio CBCR-024559-2025-SAB-00144. Acciones en atención al Acuerdo VI de la sesión ordinaria N°0256.
VII	**APROBACIÓN DE VACACIONES DIRECTOR GENERAL.**
VIII.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS**
IX.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS**
X.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS**
XI.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS**
XII.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0263
26 DE JUNIO DEL 2025

Acta de la **sesión ordinaria No. 0263** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial en la Sala de sesiones del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el jueves 26 de junio del 2025, al ser las catorce horas con dieciocho minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Gabriela Chacón Fernández, Presidente.
- Sr. Jorge Sánchez Sibaja, Vicepresidente.
- Sr. Eduardo Vílchez Hurtado, Secretario.
- Sr. César Quirós Mora, Director.
- Sr. Luis Diego Flores Zúñiga, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sra. Irene Castro Hernández, Asesora de la Presidencia Ejecutiva INS.
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas.
- Srta. Kembly Padilla Monge, Secretaría de Actas.

Invitados:

- Sra. Wendy Maroto Solorzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano.
- Sr. Alexander Solís Delgado, Encargado del Área de Planificación.

TEMAS PÚBLICOS

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES. ACTA SESIÓN ORDINARIA 0262.

Señora Presidente: *La aprobación del acta de la sesión 262, para esta acta don Luis Diego Flores, no participó para esta sesión, por cual no estaría aprobando el acta. De mi parte yo le hice llegar las observaciones a la secretaría, no sé si ¿alguien más tiene observaciones?*

Director Quirós: *Yo también le hice llegar las observaciones.*

Señora Presidente: *Damos por aprobada el acta de la sesión 0262.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO II: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO II: OFICIO CBCR-024641-2025-DGB-01028. MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2025.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-024641-2025-DGB-01028 del 19 de junio del 2025, que contiene la propuesta de modificación del Plan Anual Operativo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica correspondiente al periodo 2025. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente se permite el ingreso a la sala de sesiones el señor Alexander Solís Delgado, Encargado del Área de Planificación, al ser las catorce horas con diecinueve minutos.

Señor Solís: *El punto que nos corresponde es la modificación del Plan Anual Operativo, corresponde por ser la evaluación semestral que se hace de cumplimiento, entonces al ser el plan anual operativo aprobado por el Consejo, cualquier modificación que sea significativa en las metas o que impacte el presupuesto se trae para la evaluación del Consejo.*

En este caso, inicialmente revisamos las necesidades que plantearon las diferentes Unidades, únicamente la Unidad de Servicios Financieros y la Academia plantearon necesidad de hacer modificación del PAO, se hace un análisis de la viabilidad de los cambios propuestos y si ameritan que sean conocidos por el consejo y por supuesto hay un requerimiento de aval del Consejo Directivo, yo lo mencioné al principio.

En estas modificaciones analizamos cuatro aspectos fundamentales, la acción actual dentro del PAO, en este caso, no hay modificación de metas, solo de acciones, se evalúa la modificación propuesta, el impacto presupuestario y la justificación, para las dos propuestas se va a presentar en este orden para el conocimiento de ustedes.

La primera tiene que ver con Servicios Financieros es un tema eminentemente normativo, la acción como está actualmente indica que: se va a gestionar el portafolio de inversiones en concordancia con el análisis del flujo de caja mensual y acorde con el cumplimiento del Reglamento de Inversiones institucional y el Comité de Inversiones, esto cambió con la centralización de las inversiones a caja única del Estado, de modo tal que ya no hay una aplicabilidad del reglamento de inversiones ni hay injerencia del Comité de Inversiones. Recordemos que el PAO se elabora con más de un año antes del ejercicio.

La modificación necesaria en este caso es gestionar la programación financiera en el sistema de cuentas del sector público en concordancia con el análisis del flujo de caja proyectado y en atención a los lineamientos que establece la Tesorería Nacional, no impacta el presupuesto, se mantiene tal cual y la justificación está orientada en cumplir los procedimientos que exige la Tesorería nacional. Esta es la primera de las modificaciones.

La segunda tiene que ver con la Academia Nacional de Bomberos, y se desarrolla en el contexto de la aprobación de la carrera de diplomado y gestión operativa y el Instituto Parauniversitario.

La Ley que regula las instancias de educación parauniversitaria permite que bajo ciertas condiciones un instituto parauniversitario pueda tener un convenio académico con una universidad y en este caso, ~~que~~ se está trabajando un convenio con una universidad nacional para poder tener apoyo en el uso de laboratorios, en docencia, sobre todo en algunas materias que nosotros requeriríamos contratar un profesor que no está en planilla porque tiene alguna regulación específica, por ejemplo un profesor de matemática, ya no es posible que un ingeniero civil o industrial imparta la lección de matemática, sino que tiene que ser una persona formada en la enseñanza de la matemática entonces al hacer este convenio podemos regular algunos aspectos del plan de comunicación y algunos otros elementos, por eso se considera necesario hacer esta modificación.

Lo que se solicita es eliminar la acción, no tiene impacto presupuestario, no tenía presupuesto asignado en este caso particular y la justificación se da en el orden de que se va a atender mediante este convenio que en este momento se está trabajando con una universidad pública por supuesto para que sea muchísimo más orgánico.

Corresponde hacer un análisis de viabilidad, aquí comparamos las dos propuestas. La propuesta número uno, tiene viabilidad técnica, y normativa, sustituye una acción que ya no es prioritaria porque hay un cambio normativo, lo que se requiere es volver a poner esa acción en prioridad, cumpliendo la nueva normativa, requiere una actualización de indicadores y responsabilidades.

Esta fase de actualizar indicadores y responsabilidades, corresponde hacerla una vez que ustedes avalen el cambio y se instruya que se ejecute y eso se coordina desde Planificación con las Unidades correspondientes y por supuesto lo aprueba la Dirección. Además, refuerza la gobernanza financiera a partir de los criterios normativos, tal como se hizo la modificación.

Y la dos, que es la de la Academia, tiene viabilidad técnica y operativa por las razones que ya mencioné. Por supuesto que aquí vamos buscando una mejora en la calidad académica a partir de la experiencia que tiene una universidad ya consolidada y que nos va a acompañar en este proceso, responde a un cambio estructural en el modelo educativo, porque aquí tendríamos que hacer esas variaciones y vamos a encontrar los aspectos débiles que teníamos nosotros, los vamos a encontrar como fortalezas del ente que nos apoyaría y requiere una reformulación del PAO de la Academia. Una vez que ustedes instruyan el cambio si ustedes lo avalan, nosotros acompañamos a la Academia en esa reformulación del PAO.

Algunas recomendaciones que es un poco lo que he venido mencionando, hay que formalizar los cambios según el procedimiento correspondiente, una vez que tengamos el acuerdo, notificamos a los entes de control tales como la Contraloría General, la Auditoría Interna nuestra y las Unidades responsables y nos corresponde actualizar los datos tanto en los sistemas internos como en el sistema de planes y presupuestos de la Contraloría General de la República, lo que sigue es la propuesta de acuerdo. No sé si ¿quieren que la lea ya o hay alguna inquietud?

Señora Presidente: *Yo sí tengo algunas observaciones no sé si, específicamente en el Plan Anual Operativo, pero si reiterativamente les he solicitado que cuando suben el informe venga toda la información, porque digamos para este caso no viene los objetivos , no viene las metas, no viene las acciones, no vienen los pesos, entonces estamos cambiando acciones, pero no sabemos luego la estimación de los pesos, que todos sabemos que el Plan Anual Operativo, también tiene un tema presupuestario, si por favor para la próxima que venga esa información, porque se queda uno*

como…sin esa información porque a veces es difícil comprender el informe y tampoco en la presentación, pensé que en la presentación se iba a dar.

Director General: *¿Es la redistribución de los pesos?*

Señora Presidente: *Sí y la información de los objetivos y las metas y eso.*

Señor Solís: *Sí, doña Gabriela, tomo nota, le comprendo, nada más para verificar lo que esperaría es que traigamos la propuesta de cómo va a quedar entonces el plan. Esa fase que yo le estaba diciendo, que es la que haríamos después de que ustedes lo aprueben, la sugerencia o la solicitud, más bien que lo traigamos ya listo y lo presentemos.*

Señora Presidente: *Ahorita que ya lo vamos a modificar digamos que venga en una distribución de 20. Voy a poner el ejemplo de la eliminación del plan de la Academia, bueno cuanto peso tenía y ahora donde quedó si era un 40% como queda distribuido ese peso ahora.*

Señor Solís: *Perfecto, tomo nota y le traeríamos la propuesta de cómo va a quedar después de que ustedes lo aprueben.*

Director General: *Habría que entonces cambiar el oficio para que quede ahí.*

Señora Presidente: *Para la próxima y que suban al expediente.*

Señor Solís: *Si perfecto, procedo entonces con la lectura.*

Señora Presidente: *¿Algún director con otra observación?*

Director Quirós: *No me queda muy claro realmente cual es la modificación, no me siento seguro para aprobar algo que no me queda bien claro, al no ver que es lo que había y que es lo que se va a modificar.*

Director General: *Cambió la ley. Antes nosotros administrábamos la plata aquí y ahora toda hay que dársela a Hacienda*

Director Quirós: *Yo entiendo, pero nosotros aprobamos un plan, estas son las metas, los objetivos, el plan está asociado a un presupuesto y ahora, lo que estamos diciendo es que vamos a cambiar el plan, en una afecta y en otra no afecta, pero no es claro en decir cómo es que va a ser ese cambio.*

Señor Solís: *Si gusta le puedo reiterar.*

Director Quirós: *No no, ahí está bien, pero falta más información.*

Señor Solís: *Esta era la redacción que tenía, ¿por qué? porque nosotros como decía don Héctor, el análisis de las inversiones y de lo que estaba a la vista, de lo que se iba a invertir o se iba a recolocar se hacía mediante el Comité de Inversiones de acuerdo al reglamento interno, al hacer el cambio de normativa ya nosotros no tenemos opción ni siquiera de los rendimientos de las inversiones, ya no tenemos nada que discutir sino solamente reportar a Hacienda porque está totalmente controlado, ya no hay autonomía de nosotros para poder gestionar las inversiones, entonces estamos proponiendo una nueva redacción, ya no va a ser esta, sino este es el cambio, en términos de análisis no afecta la planificación financiera, ni la ejecución presupuestaria, no hay ningún impacto y la justificación es esta, es solo un cambio de redacción.*

Director Quirós: *La modificación presupuestaria, o sea ¿tenía contenido presupuestario?*

Señor Solís: *No, no señor, no tenía contenido presupuestario porque nada más era una meta de seguimiento al proceso de inversiones, entonces no hay contenido presupuestario, no hay ninguna afectación, ni cambia el balance de la Unidad de Servicios Financieros.*

En la segunda, lo que teníamos era una acción de ejecutar el plan de comunicación, no tenía presupuesto asignado por eso no hay una afectación al presupuesto. Hay metas en el PAO que llevan presupuesto y otras que no llevan presupuesto, esta no llevaba presupuesto y como ya no se va a ejecutar porque lo vamos a hacer en un convenio, se solicita eliminar la acción y si hay que, por eso en las recomendaciones estaba, un poco lo que le decía a doña Gabriela, que tomamos nota para hacerlo la próxima vez, si es traer el balance, porque lo que va a cambiar al quitar una meta el peso que tenía esta hay que redistribuirlo.

Director General: *Ahí tuvimos 8 años de gestiones con el Ministerio de Educación para que nos autorizaran la carrera, después de 8 años de no poderlo lograr porque hay normativa interna y otra serie de condiciones que no logramos que se cambiaran, se crea el instituto parauniversitario privado de un día para otro, crear un instituto público, son 8 años y no lo logramos, porque como hay que justificar los fondos públicos, llegamos a la mejor opción que era unirnos a la UTN, que es la que tiene más compatibilidad, entonces sacar una carrera de bomberos a través de la UTN en un convenio, es lo más viable.*

Entonces, esa es la estrategia, porque ya tenemos muchos años de estar prometiendo a los Bomberos una carrera con créditos y no lo hemos logrado. Porque la Academia de Bomberos da cursos, pero no está acreditada para certificar a nivel parauniversitario con créditos y eso. La opción más viable que hemos encontrado es convenio con la UTN y estamos trabajando en eso para venir a proponerlo acá adelante.

Director Flores: *¿Para proponer el convenio aquí?*

Director General: *Si señor, pero es la única opción que es viable, está muy clara que esa es la ruta, ya la Academia no puede llevar esto adelante porque la normativa no ha cambiado, no va a cambiar.*

Señor Solís: *Requeriríamos una ley.*

Director General: *Hay que hacer una ley, entonces es más fácil irnos para el otro lado, en una alianza con una universidad, que tendría también un respaldo para el título.*

Señor Vicepresidente: *Me parece que por mi ojalá se logre, la única opción, la más diversa y en universidades la más actualizada o que el mismo tecnológico especializado, esta es más diversa.*

Director General: *Más compatible con todo lo nuestro***.**

Señor Solís: *La razón por lo que esto no tenía presupuesto, es porque el año pasado todavía cuando formulamos el PAO, como lo decía don Héctor, no estaba aprobada la carrera, ya el MEP la aprobó, pero cuando fuimos a buscar los recursos para hacer la modificación presupuestaria no hay viabilidad por ser público, si es privado como dijo don Héctor, se arrancan las lecciones nada más, pero al ser público, tenía que haber una norma habilitante que no la teníamos para asignarle presupuesto. Si gustan vamos entonces a la propuesta sería.*

Proyecto de acuerdo: el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, una vez discutido el asunto sometido a consideración acuerda: 1. Aprobar la modificación al Plan Anual Operativo 2025 presentada por la Administración conforme a lo establecido en el CBCR-004641-2025-DGB-01028 del 19 de junio del 2024. 2. Instruir a la Administración a que proceda a girar las instrucciones necesarias al área de Planificación a fin de que implemente conforme a los procedimientos internos y disposiciones vinculantes, la modificación del Plan Anual Operativo (PAO) 2025 aprobada por este Consejo.

3. Instruir a la Administración, que traslade la información correspondiente a los entes externos pertinentes, de acuerdo con los procedimientos establecidos a fin de garantizar la correcta difusión y seguimiento de los documentos aprobados.

Señora Presidente: *¿Alguna observación con respecto a la propuesta de acuerdo?*

Director Flores*: Solo una de forma. Tal vez en lugar de decir una vez "concluido" decir una vez "discutido".*

Director Quirós*: También tal vez, quitar "Administración" por "Dirección".*

Señor Solís: *¿En el 1, también don Cesar?*

Director Quirós*: Si me parece.*

Y en el 3.

Señor Solís: *Si es correcto.*

Señora Presidente*: Lo someto a votación, con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.*

ACUERDO II: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, conforme al marco normativo vigente en materia de planificación institucional y presupuestaria, corresponde al Cuerpo de Bomberos de Costa Rica revisar, ajustar y actualizar su Plan Anual Operativo (PAO) de forma periódica, con el fin de asegurar la alineación de sus acciones con los objetivos estratégicos, los recursos disponibles y las disposiciones emitidas por los entes rectores.

SEGUNDO: Que, en virtud de lo establecido en la Ley N° 8228 del Cuerpo de Bomberos, corresponde al Consejo Directivo la aprobación y modificación de los planes de corto y largo plazo de la institución, con el fin de garantizar el cumplimiento eficiente de sus objetivos y la adecuada planificación estratégica institucional.

TERCERO: Que las modificaciones propuestas no alteran la planificación financiera del Cuerpo de Bomberos para el periodo 2025, y se garantiza su correcta formalización mediante resoluciones, oficios y acuerdos institucionales, asegurando así su trazabilidad administrativa y el cumplimiento de los mecanismos de control interno y externo establecidos.

ACUERDA:

1**.** Aprobar la modificación del Plan Anual Operativo 2025, presentada por la Dirección General, conforme a lo establecido en el oficio CBCR-024641-2025-DGB-01028 del jueves 19 de junio del 2025.

2. Instruir a la Dirección General a que, proceda a girar las instrucciones necesarias al Área de Planificación, a fin de que implemente, conforme a los procedimientos internos y disposiciones vinculantes, la modificación del Plan Anual Operativo (PAO) 2025 aprobada por este Consejo.

3. Instruir a la Dirección General que traslade la información correspondiente a los entes externos pertinentes, de acuerdo con los procedimientos establecidos, a fin de garantizar la correcta difusión y seguimiento de los documentos aprobados.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala de sesiones el señor Alexander Solís Delgado, Encargado del Área de Planificación, al ser las catorce horas con treinta y seis minutos.

ARTÍCULO III: SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO ALONSO SANCHO.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores la solicitud de licencia sin goce de salario de Alonso Sancho. Dicho documento pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Voy a dar una introducción. Si pudieron leer el documento el señor Sancho remitió una solicitud al Consejo Directivo para que se le autorice una licencia sin goce de salario, por el periodo del 30 de junio del 2025 al 01 de julio del 2026.*

*Bueno, creo que esta solicitud debió de haberse...acompañar de un informe por parte de la Administración, aunque el Consejo sea el ente que toma la decisión, ya que así está estipulado, después de cierta cantidad de tiempo**...** creo que don Héctor, si para la próxima le solicitaría que venga acompañado de algún informe técnico, en mi caso, y tal vez antes de yo conversar, le voy a dar la palabra a don Jorge.*

Señor Vicepresidente: *Era para levantar mi voto negativo. Me parece a mí que ya este Consejo Directivo tomó una decisión de pedirle un estudio y un informe a la Auditoría y me parece que por respeto a esa solicitud que ya tiene un acuerdo en firme y que ya está en proceso, me parece que por respeto no deberíamos de proceder si es que corresponde a este Consejo esa decisión y esperar el informe que venga de Auditoría para ver qué es lo que procede, eso es en mi caso particular.*

Señora Presidente: *Muchas gracias don Jorge, bueno por ahí también iba mi comentario creo que bueno ya, la vez pasada lo comentamos con don Allan entonces más bien creo que por respeto al trabajo de don Allan, esta licencia en mi caso no procede. Entonces, no sé si algún otro director tiene un comentario.*

Director Flores: *Más que denegar el otorgamiento, sería abstenerse a votar en contra porque no se cuenta con el fundamento para hacerlo. ¿O definitivamente se rechazaría?*

Señora Presidente: *Es rechazar*

Director Flores: *¿Por algún motivo?*

Señora Presidente: *Es que usted no estaba, es mejor rechazarlo. ¿Algún otro comentario? ¿Don Cesar?*

Director Quirós: *No, también la opinión***.**

Señora Presidente: *Lo someto a votación y leer la propuesta de acuerdo. Sería: denegar o rechazar la licencia solicitada por el señor Alonso Sancho.*

Director General: *Este es un caso atípico, porque siempre las licencias se dirigen a la Administración y hacemos el informe, el estudio. Aquí lo único que nosotros hicimos fue una "ppt" para poder exponer los antecedentes, pero sí, vamos a tomar nota, para que, aunque no venga dirigida a nosotros siempre hacer el informe.*

Señora Presidente: *Si digamos, aquí ya nosotros tenemos un criterio sobre todo porque sabemos que don Allan ya está en una investigación, no le pedí el criterio a la Administración, pero si por eso, si le dije que, para futuras licencias, aunque sobrepasen el año si tienen que venir con alguna recomendación de la Administración, pero ya creo que la posición estaba bastante clara por parte de los Directores.*

Señor Vicepresidente: *Si tenemos un procedimiento y si nosotros mismos solicitamos, por respeto a nosotros.*

Señora Presidente: *Lo someto a votación. Con el voto favorable de la totalidad de los Directores presentes se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.*

ACUERDO III: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo:
El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que, mediante correspondencia electrónica, remitida el día 04 de junio del 2025, el señor Alonso Sancho Acuña, funcionario del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, solicita al Consejo Directivo la aprobación de una licencia sin goce de salario, comprendida en el periodo del 30 de junio del 2025 al 01 de julio 2026.

SEGUNDO: Que el señor vicepresidente Jorge Sánchez Sibaja, mociona para que, en vista de que en la sesión anterior se realizó a la Auditoría Interna, una solicitud relacionada con el funcionario solicitante de la licencia y que, por respeto a ese proceso, considera que lo prudente es esperar el informe correspondiente, la señora presidente y los demás directores, apoyan la moción del señor

Sánchez Sibaja.

ACUERDA:

1. Denegar la solicitud de licencia sin goce de salario solicitada por el señor Alonso Sancho Acuña.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO IV: OFICIO CBCR-024680-2025-DGB-01031. SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO PAOLA CALDERÓN.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-024680-2025-DGB-01031 del 19 de junio del 2025, que contiene la solicitud de licencia sin goce salarial Sra. Paola Calderón Bonilla. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente se permite el ingreso a la sala de sesiones a la señora Wendy Maroto Solorzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las catorce horas con cuarenta y un minutos.

Señora Maroto: *Con respecto a la solicitud de ampliación de la licencia sin goce de salario de Paola Calderón Bonilla. Ella ya disfrutó una licencia de 365 días del 01 de julio al 30 de junio, que le vencería y está requiriendo 365 días adicionales, ella lleva en la organización 6 años, según la fecha de ingreso del 15 de octubre del 2018.*

El motivo de la licencia lo que expone es: para cuido de su hija y continuar con un proyecto familiar que requiere la participación activa y constante. En este caso se somete a la valoración del Consejo Directivo por motivo de que este tipo de licencias cuando ya exceden el año requieren ser analizadas por parte de esta instancia y aprobadas o rechazadas según sea considerado.

En este caso se le requirió el criterio a la jefatura inmediata que es la Unidad de Servicios Financieros y lo que nos indica es que, en resumen, cuenta con un incremento de carga laboral y necesidad de especialización en los procesos, que la incertidumbre de la continuidad de los nombramientos de la persona que tenemos como suplente que en estos caso, haciendo la cobertura del puesto, genera un poquito de inestabilidad en los procesos, no sabemos si se va a quedar con nosotros o si va a optar por otras ofertas laborales, por ejemplo, ya que su nombramiento no es continuo por decirlo así, es requerido para la Unidad de Servicios Financieros, incrementar el nivel de capacitación y

especialización de los procesos, entonces, estar cambiando también a nivel de suplente podría generar un impacto negativo, por tanto, no recomienda la autorización de la licencia solicitada.

Señora Presidente: *Don Héctor, ahí yo le tenía la consulta si usted como Director avala la recomendación de la jefatura.*

Director General: *Si señora, estamos de acuerdo con la opinión de la jefatura, genera inestabilidad y ya son dos años, ya es mucho tiempo, ya cumplió un año ahora quiere otro año adicional, entonces ya, después de dos años siento que es generar mucha incertidumbre en las funciones de la Unidad Financiera entonces nosotros estamos de acuerdo con la jefatura.*

Señora Presidente: *Si ¿alguien tiene algún comentario? Yo una vez escuchado el criterio de la jefatura y de don Héctor me queda clarísimo.*

Director Vílchez: *De igual forma me parece que el criterio brindado en este caso, suple lo (incomprensible)*

Señora Presidente: *¿Alguien más?*

Si gusta lee la propuesta de acuerdo.

Señora Maroto*:* *Proyecto de acuerdo: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez discutido el asunto sometido a su consideración acuerda: 1. Rechazar la ampliación de licencia sin goce salarial tramitada por parte de la señora Paola Andrea Calderón Bonilla, la cual comprendía del 01 de julio 2025 al 30 de junio del año 2026. 2. Se instruye a la Administración comunicar a la señora Calderón Bonilla, según corresponda.*

Director Operativo: *¿Ya no sería (incomprensible)?*

Señora Maroto*:* *Es comunicarle que...Es decirle que no.*

Secretaría de Actas*: ¿Comunicar este acuerdo?*

Señora Presidente: *Denegar sería.*

Director General: *En lugar de "rechazar" es "denegar".*

Señora Presidente: *¿Alguien con algún comentario respecto a la propuesta de acuerdo?*

Lo someto a votación.

Con el voto favorable de la totalidad de directores presentes, se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.

ACUERDO IV: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que, mediante correo electrónico con fecha 25 de abril del 2025, la funcionaria Paola Calderón Bonilla, cédula 1-1647-0442, solicita una ampliación de su licencia sin goce de salario, por el periodo comprendido del 01 de julio 2025 al 30 de junio 2026.

SEGUNDO: Que el Artículo 32 de la Convención Colectiva de Trabajo 2021-2024, indica lo siguiente:

Artículo 32

"Las licencias, con o sin goce de salario hasta por dos (2) meses calendario o permisos, podrá concederlos la Unidad de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos cuando a su juicio, cuente con razón justificada para otorgarlas.

En aquellos casos en que se deniegue una licencia o un permiso, el colaborador podrá acudir al nivel jerárquico superior, para que sea esa instancia, la que decida en definitiva.

Las licencias que excedan de dos (2) meses calendario y hasta por un año calendario, solo podrán ser concedidas por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos y aquellas otras que se soliciten por períodos de más de un año se reservan para que sea el Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos la instancia que resuelva su eventual admisibilidad (...)"

TERCERO: Que mediante oficio CBCR-024655-2025-SFB-00504, con fecha 19 de junio del 2025, la Unidad de Servicios Financieros, brinda su criterio sobre la solicitud de licencia sin goce de salario de la señora Calderón Bonilla y menciona lo siguiente:

Como es de su conocimiento esta Jefatura no ha tenido inconveniente previo para el otorgamiento de la primera licencia de la plaza que ocupa la señora Calderón, sin embargo y debido a la carga laboral y al trabajo que se realiza en nuestra unidad es necesario contar con una continuidad en el personal, esto por cuanto nos encontramos en un proceso de capacitación a nivel general de la

Unidad que no puede ser completado debido al faltante de personal permanente o con plaza ya que la incertidumbre de la continuidad del nombramiento nos limita al cumplimiento.

(…)

En conclusión esta dependenica requiere de continuidad y estabilidad en las labores, por lo que la ampliación de una licencia va en contra de esa necesidad y no puede mantenerse ya que debemos dar cumplimiento a directrices de la Contraloría con respecto a la profesionalización y estabilidad en el personal, dado lo delicado de los procesos que se realizan a nivel interno.

ACUERDA:

1. Denegar la ampliación de licencia sin goce salarial, tramitada por parte de la Sra. Paola Andrea Calderón Bonilla, la cual comprende del 01 de julio del año 2025 al 30 de junio del año 2026.
2. Se instruye a la Administración comunicar este Acuerdo a la Sra. Calderón Bonilla.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala de sesiones, la señora Wendy Maroto Solorzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las catorce horas con cuarenta y ocho minutos.

ARTÍCULO V: TRASLADO DE TEMAS PARA PRÓXIMA SESIÓN. MOCIÓN SEÑORA PRESIDENTE GABRIELA CHACÓN FERNÁNDEZ.

Señora Presidente: *Solicito hacer una moción de traslado de temas del orden del día, tomando en cuenta los temas que nos faltan por conocer y que hay algunos asuntos confidenciales que quisiera que conozcamos, me permito mocionar para que los siguientes temas públicos se trasladen para la siguiente sesión, procedo a mencionarlos, sería: el perfil del Asesor Legal del Consejo Directivo, la propuesta de derogatoria de los Acuerdos III de la sesión 187 y de la sesión 0206 sobre las gestiones para un Fideicomiso, la solicitud de aceptación de dedicatoria de Gran Fondo en conmemoración del 160 aniversario y la del Informe de Auditoría 02-2025 que es el informe sobre la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos, entonces les solicito por favor que estos temas sean trasladados para la siguiente sesión.*

Lo someto a votación. Con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.

ACUERDO V: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que la señora presidente Gabriela Chacón Fernández, mociona para que, en vista de que es necesario la valoración de algunos temas confidenciales y el tiempo destinado para el desarrollo de la sesión, propone el traslado de los temas resolutivos pendientes de valoración en el Orden del día N°0263, para su revisión en la próxima sesión ordinaria.

Los temas a trasladar serían los siguientes:

1. *Oficio CBCR-024916-2025-DGB-01045. Perfil de Asesor Legal para el Consejo Directivo.*
2. *Oficio CBCR-024639-2025-DGB-01026. Propuesta de derogatoria de los Acuerdos III de la sesión 0187 y I de la sesión 0206 sobre las gestiones para un Fideicomiso.*
3. *Invitación al Gran Fondo de Bomberos en Conmemoración del 160 Aniversario.*
4. *Informe 02-2025 - Informe sobre la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica 2024*

ACUERDA:

1. Trasladar los temas citados en el considerando primero, para su valoración en la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO III: TEMAS INFORMATIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO VI: CORRESPONDENCIA: OFICIO CBCR-019608-2025-DAB-00593. INFORME DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL FRAUDE D

EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA-II SEMESTRE 2024, SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL MES DE JULIO. Y OFICIO CBCR-024559-2025-SAB-00144. ACCIONES EN ATENCIÓN AL ACUERDO VI DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0256.

Señora Presidente*: Pasamos a los temas informativos, y en el punto que sigue de correspondencia se incorporan tres asuntos de los cuales todos tuvimos acceso, si todos estamos de acuerdo y no hay consultas ni observaciones los podríamos dar por conocidos, entonces voy a mencionarlos y si alguno quiere conocerlo, pues lo conocemos, no hay problema.*

Es el Informe de Acción de Prevención y Detección de Fraude del Benemérito Cuerpo de Bomberos, ese sería para darlo por conocido, entonces ¿están de acuerdo?

Seguimiento de acuerdos al mes de julio y las acciones en atención al acuerdo 6 de la sesión ordinaria 256, este corresponde al comunicado de las acciones para la compra del sistema de gestión, administración y resguardo de las actas y grabaciones del orden del día, para aquellos que no lo tenían por ahí mapeado, entonces serían estos temas los que estaríamos dando por vistos, entonces si están de acuerdo, los someto a votación. Con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el acuerdo en firme por unanimidad.

ACUERDO VI: **La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo:**

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que como parte de la correspondencia de la sesión N°0263 del Consejo Directivo, se remiten para conocimiento de los directores del Consejo Directivo, los siguientes oficios:

- Oficio CBCR-019608-2025-DAB-00593 y CBCR-025000-2025-DGB-01054. Informe de acciones de Prevención y Detección del Fraude del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica-II semestre 2024.
- Oficios CBCR-024628-2025-SAB-00145 Y CBCR-025148-2025-SAB-00146. Seguimiento de Acuerdos al mes de junio.
- Oficio CBCR-024559-2025-SAB-00144. Acciones en atención al Acuerdo VI de la sesión ordinaria N°0256.

ACUERDA:

Dar por conocidos los oficios remitidos en la correspondencia de la sesión N°0263.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO IV: TEMAS DIRECTORES PÚBLICOS.

ARTÍCULO VII: APROBACIÓN DE VACACIONES DIRECTOR GENERAL.

Señora Presidente*: De mi parte nada más quiero informarles que le autoricé vacaciones a don Héctor el 05 de junio de este año, y ese sería mi tema, no sé si alguien más tiene algún tema en curso que comunicar, entonces pasamos.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

TEMAS CONFIDENCIALES.

CAPÍTULO V: TEMAS DIRECTORES CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO VIII: TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO VIII: CONFIDENCIAL.

ACUERDO EN FIRME.

La señora Presidente Gabriela Chacón Fernández realiza un receso de la sesión, al ser las quince horas.

La señora Presidente Gabriela Chacón Fernández reanuda la sesión, al ser las quince horas con veinte minutos.

Todos los miembros de la Administración se retiran, quedan únicamente en sesión los miembros del Consejo Directivo, así como, el Auditor Interno, la Asesora de la Presidencia Ejecutiva, al ser las quince horas con veinte minutos.

CAPÍTULO VI: TEMAS DE LA AUDITORÍA INTERNA CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO IX: TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

Se retiran de la sala de sesiones, el señor Vicepresidente Jorge Sánchez Sibaja y el señor Director Eduardo Vílchez Hurtado, al ser las quince horas con cuarenta y cuatro minutos.

La señora Presidente Gabriela Chacón Fernández realiza un receso de la sesión, al ser las quince horas con cincuenta minutos.

La señora Presidente Gabriela Chacón Fernández reanuda la sesión, al ser las dieciséis horas con veinte minutos.

ACUERDO IX: CONFIDENCIAL.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO X: TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO X: CONFIDENCIAL.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XI: TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO XI*:* CONFIDENCIAL.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XII: TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO XII: CONFIDENCIAL.

ACUERDO EN FIRME.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTE GABRIELA CHACÓN FERNÁNDEZ, LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.